



Reseñas



Historia y antecedentes de la rehabilitación en los Estados Unidos de Norteamérica

Carlos Espinoza Jara¹

El presente trabajo es un recorrido por el tratamiento conceptual y los resultados de una gran investigación encargada por el gobierno de los Estados Unidos a través del Ministerio de Justicia referida al tema de la violencia. Pesquiza que culmina el 2001 con la publicación en cuatro tomos del informe **“Justicia Penal Siglo XXI”, editado por el National Institut of Justice. U.S. Department of Justice.**

La reseña corresponde al artículo de T Cullen y P Gendreau, **Evaluación de la Rehabilitación Correccional: política, práctica y perspectiva**, quienes examinan la trayectoria histórica y el presente de la rehabilitación en EEUU, especialmente en lo concerniente al segmento infanto juvenil con conductas antisociales.

Es interesante observar el proceso que ha vivido Estados Unidos en el tema de la rehabilitación, en contraste con el caso chileno, en que recién comienza el tema a adquirir relieve. En este sentido, la lectura del texto debiera servir para iluminar el proceso chileno en esta materia, desde donde se vuelve necesario observar el concepto de rehabilitación, las causas que intervienen en el desarrollo de la conducta antisocial; las

¹ Carlos Espinoza Jara, profesional de la Unidad de Estudios del Servicio Nacional de Menores, es psicólogo clínico y psicoanalista; caespinoza@senamer.cl; espinozajara@gmail.com

técnicas o metodologías de rehabilitación, y conforme a la experiencia las herramientas que efectivamente son de utilidad en logro de este propósito y aquellas que carecen de eficacia.

Los investigadores dividen su trabajo en siete partes, siendo su objetivo principal evaluar el estado de la rehabilitación correccional al tenor de la experiencia efectivamente realizada. La pregunta que abre su preocupación es: ¿logran las intervenciones correccionales reducir la reincidencia de los delincuentes?. Al efecto define la rehabilitación teniendo en cuenta tres consideraciones: (1) la intervención no es un acontecimiento aleatorio o inconsciente, sino que es planificada o ejecutada intencionalmente; (2) la intervención busca producir un cambio en algún aspecto del infractor que, se supone, causa su conducta delictiva, tales como sus actitudes, procesos cognitivos, personalidad o salud mental, relaciones sociales con otros, habilidades educativas y laborales, y empleo; (3) la intervención busca que sea menos probable que el infractor infrinja las leyes en el futuro: esto es, reducir la reincidencia.

En realidad -señalan- “queremos determinar si las intervenciones que sean congruentes con esta definición general de la rehabilitación funcionan y, de ser así, en qué grado y bajo qué condiciones”. Los autores centran su atención en el abordaje de la rehabilitación en general, para concentrarse más adelante, apartados, 4, 5, 6 y 7 del texto en la rehabilitación.

Pasamos revista a los 7 puntos en que los autores organizan su trabajo:

1. Buscan la razón por la cual se cuestionó el papel de la rehabilitación. Una postura que ha perdurado a lo largo de la historia de la ejecución penal en Estados Unidos es el planteamiento a favor de los esfuerzos por rehabilitar a los infractores. En los inicios del siglo pasado, el ideal de la rehabilitación se anunciaba con entusiasmo, a través de la implantación de las condenas indeterminadas, de la libertad condicional, de la libertad vigilada y de un sistema especializado de justicia juvenil.

Cullen y Grendau sostienen que, durante las siete décadas siguientes, la rehabilitación del infractor reinaba, como la filosofía dominante. Luego, a principio de los 70, la rehabilitación sufrió un revés abrupto;

los quiebres profundos en la sociedad estadounidense durante ese período (los hechos de Viet Nam, los temas raciales, etc) estimularon una crítica general al sistema de justicia. Entre los liberales, la rehabilitación fue objeto de crítica, en tanto culpabilizan al Estado de actuar de manera coercitiva sobre los delincuentes, mientras los conservadores veían en ella un pretexto para el ablandamiento del trato a los delincuentes.

2. Evalúan la influencia que cuestionó la eficacia de la rehabilitación, en este sentido hacen referencia al controvertido trabajo de (Martinson,1970) “Qué Funciona”; informe que aparecer en el contexto de los cuestionamientos para consignar que “nada funciona”, en tanto pone en evidencia la exigua eficacia de la rehabilitación en la reducción de la reincidencia. Los autores del informe sostienen y agregan, que la revisión de estos estudios, confirió legitimidad a las opiniones del momento que se oponían al tratamiento, porque probó fehacientemente lo que todo el mundo ya sabía: el hecho que la rehabilitación no funciona.

Posteriormente un creciente movimiento revisionista cuestionó la interpretación de Martinson a las evaluaciones empíricas sobre la eficacia de la rehabilitación, concluyendo que el autor en sus evaluaciones no fue preciso en estudiar las metodología en uso en el trabajo terapéutico, detectando, por ejemplo, que no existía rigurosidad en la implementación de las experiencias, menos aún en la capacitación de los profesionales encargados de su implementación, señalan en este sentido que Martinson utilizó un mecanismo de evaluación cualitativo o Sistema Narrativo, en donde las mediciones no estaban presente. Martinson a final de su vida reconoce que en sus evaluaciones faltó rigurosidad científica, pero sostiene que gracias a su trabajo, se comenzó a investigar en serio, lo que posibilitó que se avanzara notablemente en la producción de conocimiento. Entre las razones importantes que llevan al fracaso de las metodologías de rehabilitación se cuenta la carencia de integridad terapéutica: Al respecto sostienen los autores, no debería sorprendernos el que los niños resulten analfabetos si sus profesores no están capacitados, si no hay un plan de estudios estandarizado y si los profesores se reúnen con los niños solamente una vez a la semana durante media hora.

Muchos programas de rehabilitación según describe Martinson revestían estas condiciones. Y bajo una observación más aguda, aún los programas aparentemente bien diseñados carecían frecuentemente del tipo de integridad necesario para cambiar el comportamiento de los infractores. Los programas contaban con un débil fundamento conceptual y con grupos de orientación inestables; empleaba pedagogos no cualificados, que tampoco habían recibido una formación adecuada, y no creían que el programa sería eficaz.

3. Producto de lo anterior, en los años 80 investigadores revisionistas comienzan a realizar análisis cuantitativos sofisticados de un cúmulo creciente de estudios de evaluación mediante la técnica del meta-análisis. En su esencia, el meta-análisis mide estadísticamente el efecto medio de una intervención sobre la reincidencia. En la medición se estima el efecto de una serie de variables asociadas al problema, entre otras: las características de los infractores, el tipo de entorno, la metodología de intervención, etc. Estos meta-análisis indican para los diferentes estudios evaluativos una tasa de reincidencias, en promedio, diez puntos porcentuales menor en el grupo sometido a rehabilitación que en el grupo de control. Desde ahí se cuenta con evidencia suficiente para estimar la eficacia de algunos programas y lo inadecuado que resultan ciertas modalidades de intervención.

En la época de Martinson, esta técnica no estaba disponible en las ciencias sociales, en su lugar los investigadores empleaban dos estrategias relacionadas entre sí para evaluar o recomendar el uso de determinadas estrategias: a) la revisión narrativa y el b) recuento de votos o metodología de urnas. En la revisión narrativa, el autor lee la literatura existente y luego comunica lo encontrado, algunas veces los estudios son citados en detalle; otras veces las conclusiones son seguidas por apenas una cadena de citas.

En el recuento de votos o de urnas; el autor reúne todos los estudios individuales normalmente organizándolos según diferentes categorías de intervención (por ejemplo, la orientación grupal), y luego enumera cuántos presentaron una disminución de la reincidencia, y cuántos no presentaron ningún efecto sobre la reincidencia y cuántos informaron de un incremento de la misma.

Quizás lo más importante radica en que los meta-análisis presentan la información de una forma precisa y resumida, facilitan el proceso de construcción de conocimiento sobre un tema como es la rehabilitación. Al contrario, las revisiones narrativas son engorrosas y tienden apenas a permitir generalizaciones amplias; en cambio, el meta-análisis tiene mayor capacidad para proporcionar una información que muestra de una manera más clara y delimitada lo que no funciona, lo que sí funciona y qué factores moderan lo que funciona.

4. En esta parte los autores revisan los esfuerzos de los investigadores canadienses Andrews y Bonta para desarrollar lo que denominan “principios de la intervención correccional eficaz”. La variación en el nivel de éxito de los programas ha llevado a la búsqueda de aquellos principios que diferencian los tratamientos eficaces de los no eficaces. En este sentido, existe apoyo teórico y empírico para concluir que los programas de rehabilitación que logran las reducciones más significativas en la reincidencia: emplean tratamiento o metodología cognitivo-conductuales, centran sus esfuerzos en cambiar los factores que se saben predictores de la comisión de infracciones.

El primer principio es que las intervenciones deben centrarse en el cambio de los factores que anticipan la ocurrencia de la delincuencia y la reincidencia, a estos se los denomina “factores de riesgo”. El trabajo de los autores discurre en torno a la determinación de la distinción de dos tipos de variables predictoras a saber: “las estáticas”, aquellas que colocan a los infractores en riego de cometer una conducta delictual y que no pueden ser cambiados, ejemplo de lo anterior, la historia delictiva; y por otra parte “las dinámicas” -tales como los valores antisociales-, que sí podrían ser potencialmente cambiados.

Los meta-análisis revelan que mucho de los predictores dinámicos o factores de riesgo son los de mayor acierto diagnóstico; entre estos: a) actitudes antisociales favorables al delito, valores, creencias y estados cognitivo emocionales (esto es, elementos cognitivos personales que apoyan la conducta delictiva); b) compañeros que apoyan la conducta delictiva y el aislamiento del individuo con respecto a quienes critican

la delincuencia (esto es, apoyos interpersonales para la delincuencia); y c) factores de personalidad antisocial, tales como la impulsividad, el correr riesgos y el bajo auto control. La identificación de estas manifestaciones, refuerzan la orientación de las intervenciones en la perspectiva conductual.

Las intervenciones conductuales son eficaces para cambiar una gama de comportamientos humanos, como las actitudes antisociales, las cogniciones, ciertas orientaciones de la personalidad y asociaciones (que subyacen a la reincidencia). Señalan Cullen y Grendau que dichas intervenciones utilizan las técnicas cognitivo conductuales y de aprendizaje social para el modelaje, las prácticas graduadas, la toma de roles, la función de los reforzadores, la extinción de la conducta, el suministro de recursos, las sugerencias verbales concretas (modelaje simbólico, dando razones) y la re-estructuración cognitiva. Los reforzadores que proporciona el programa deben ser mayoritariamente positivos, no negativos.

Las intervenciones en tanto, deben ser intensivas, con una duración de tres a nueve meses y una ocupación del 40 al 70% del tiempo que pasan los infractores en el programa. Plantean que los estilos de rehabilitación menos eficaces son aquellos enfoques que tienen menos estructura, como son los centrados en la auto-reflexión, la interacción verbal y la orientación hacia la compresión; los enfoques punitivos se ubican entre las intervenciones menos eficaces.

En el núcleo de cualquier programa conductista se ubica el principio del condicionamiento operante: esto es, el postulado que establece que una conducta será aprendida si se refuerza de inmediato. En esta lógica, aquellos reforzadores que normalmente son placenteros o deseables aumentan o consolidan la conducta correspondiente. Se distinguen cuatro tipos básicos de reforzadores: 1. materiales (por ejemplo, dinero, bienes); 2. actividades (por ejemplo, el esparcimiento); 3. sociales (por ejemplo, la atención, los elogios, la aprobación); y 4. encubiertos (pensamientos, auto-evaluación).

En las modalidades cognitivo conductuales, se reconocen varios tipos de estrategia, algunas con diferencias sutiles, pero en esencia

todas ellas intentan cumplir dos objetivos: a) buscan reestructurar de un modo cognitivo la aproximación distorsionada o errónea del individuo; b) intentan ayudar a la persona a aprender habilidades cognitivas nuevas y adaptadoras. En el caso de los infractores, señalan los autores, las distorsiones conductuales existentes se expresan a nivel de los pensamientos y los valores que justifican las actividades antisociales (por ejemplo, la agresión, el hurto, el abuso de sustancias), y que impiden la realización de actividades convencionales de contenido prosocial relacionadas con la educación, el trabajo y las relaciones sociales. La mayoría también posee únicamente un mínimo de habilidades cognitivas que les permite comportarse de manera adecuada a las expectativas del entorno. En vista de estas deficiencias, los programas conductistas eficaces intentan ayudar a los infractores a: 1. definir los problemas que los llevaron a entrar en conflicto con la autoridad, 2. seleccionar metas, 3. generar nuevas soluciones alternativas a las habituales y, a continuación 4. implementar esas soluciones.

En cualquier programa cognitivo-conductual en el campo correccional, es posible constatar la presencia de algunos de los siguientes escenarios o aproximaciones. Las principales creencias antisociales del infractor son identificadas; con firmeza pero en un plano de respeto y en un marco de justicia se le indica a quien arremete la norma que sus creencias son inaceptables. Si las creencias antisociales persisten, siempre son seguidas por una desaprobación enfática (por ejemplo, con la suspensión de los reforzadores sociales, los elogios etc.) Mientras tanto, el infractor es expuesto a formas de empatía a su entorno mediante el modelaje concreto.

Las intervenciones deben emplearse principalmente en infractores de mayor riesgo, centrando la atención en el cambio de sus factores de riesgo. Contrariamente a lo que informa el sentido común, los infractores de mayor riesgo son quienes tienen más capacidad de cambio. La estrategia más eficaz para determinar el nivel de riesgo de los infractores no es el juicio clínico, sino el uso de instrumentos de evaluación basados en la estimación de probabilidades, tales como el *Inventario del Nivel de Supervisión* (Bonta 1996; Gendreau, Goggin y Paparozzi 1996).

La experiencia revisada avala la pertinencia del manejo de una gama de consideraciones adicionales y su impacto en el incremento de la eficacia de la rehabilitación. De esta forma, las intervenciones son mejores cuando se realizan en la comunidad más que en entornos institucionales, cuando se emplea a profesionales bien capacitados y sensibles a nivel interpersonal.

5. En esta parte, Gendreau y Cullen, analizan un programa de rehabilitación dirigido a una población infanto adolescente, el que ha sido adoptado en varios lugares de los Estados Unidos y que demuestra que la rehabilitación puede reducir la reincidencia, a la vez que puede ser eficaz en términos de costos. Es el caso de la Terapia Multisistémica (TMS) desarrollada por Scott Henggeler. La TMS se basa en el supuesto de que los sistemas sociales múltiples que rodean a los niños y adolescentes se inmiscuyen en sus problemas de comportamiento. Este enfoque adopta principios de la intervención eficaz, aunque también busca específicamente dirigir la atención a aquellas características del contexto social que fomentan la conducta antisocial. La TMS fue implantada el 2002, en 25 lugares de Estados Unidos y Canadá. Diversos estudios demostraron que este programa logró disminuir de manera apreciable la reincidencia y la vigencia de otras conductas problemáticas entre los jóvenes con conducta antisocial grave.

La TMS, conforme lo refieren Cullen Y Gendreau, está anclada en primer lugar en la teoría psicosocial y cuenta con un marco de evidencia empírica que le da sustento. En lo conceptual desarrolla el principio de la necesidad, en tanto busca cambiar los factores relacionados con el individuo, la familia, la escuela y el grupo de iguales que subyacen a la conducta antisocial. La selección de estos factores, en segundo lugar, se basa en los estudios de “Modelaje causal de la delincuencia y el abuso de sustancias”; para centrar la atención en el cambio de los factores comprobados que intervienen en la conducta antisocial de los jóvenes. En tercer lugar, la TMS se muestra congruente con el principio de riesgo de reincidentia. En cuarto lugar, este enfoque también es compatible con el principio de correspondencia general, al emplear modalidades de tratamiento conductual. Y en quinto lugar, las intervenciones con TMS integran

técnicas de aquellos enfoques de psicoterapia juvenil, pragmáticos y orientados a problemas, los cuales hayan recibido por lo menos algún apoyo empírico, incluyéndose también dentro de esas técnicas las terapias familiares, las técnicas cognitivas conductuales y el entrenamiento conductual de los padres.

La TMS proporciona entrenamiento inicial a los pedagogos u operantes, vía la realización de sesiones de refuerzo, capacitación, apoyo y supervisión constante, y el mantenimiento de un sistema de consultas semanales a los expertos. Las intervenciones son realizadas a los jóvenes infractores y sus familias por un periodo de tres a cinco meses, siendo el primer contacto diario, con disposición las 24 horas a día y en el transcurso de los 7 días de la semana.

La TMS se aparta de aquella visión intrapsíquica de la conducta humana, la cual considera que la conducta antisocial se modifica con apenas indagar en la orientación de la personalidad del sujeto. En su lugar, emplea un enfoque social-ecológico, en el sentido de ver a las personas como integrantes de redes múltiples, incluyendo la familia, el grupo de iguales, la escuela y la comunidad. En términos prácticos, esto no significa únicamente una intervención con el joven antisocial, sino también del espacio de ejercicio del control y el régimen de interacción que mantienen los padres con el joven, y complementariamente del circuito de interacciones del joven en el contexto de los grupos de iguales con características prosociales, así como el trabajo con las escuelas para mejorar las habilidades educativas y vocacionales del joven.

Este enfoque requiere la definición de un conjunto amplio de metas a alcanzar en una determinada intervención (por ejemplo, mejorar la supervisión por parte de los padres, disminuir el ausentismo escolar). A su vez son identificadas metas intermedias (por ejemplo enseñar a un parent cómo supervisar a su hijo, controlar cada mañana la asistencia a la escuela), las cuales, de ser abordadas de forma sistemática y secuencial permitirán lograr unas metas más amplias, incluyendo la disminución de la reincidencia (Henggeler).

6. En esta parte los autores exploran el tema, de gran significancia referido a "lo que no funciona". Algunos de los programas como

por ejemplo aquellos que utilizan el miedo (*scared straight*) o los de supervisión intensiva o los quasi-militares (*boot camps*), no muestran eficacia. Todos los programas que tienen como principio el control, resultarían ineficaces en la reducción de la reincidencia, la aplicación de la técnica del meta análisis a programas que usan la disuasión o castigo, presentan un alto grado de reincidencia.

7. Al final del trabajo los autores vuelven sobre la contribución de la obra de Martinson, al estimular la creación de dos bandos distintos e incompatibles en el debate sobre la rehabilitación: uno de ellos que sostenía que la rehabilitación había muerto y que no se requerían nuevos estudios; y el otro bando que tomó en serio el reto lanzado por Martinson a la luz de la evidencia. Es obvio que los autores del texto reseñado, Cullen y Gendreau se ubican en esta segunda opción, la de fundamentar las política y la práctica de rehabilitación en la mejor evidencia empírica disponible.

Sostienen “nos atreveríamos a decir que mucho de lo que se hace en este campo es charlatanería, prácticas muy parecidas al tratamiento mediante la sangría que alguna vez se practicó en la medicina”. La evidencia permite sostener con optimismo que la rehabilitación es real por: 1. toda intervención de rehabilitación es más eficaz que otras sanciones penales para disminuir la reincidencia; 2. los programas que son congruentes con los principios de la intervención eficaz logran reducciones significativas, y posiblemente sustanciales en la reincidencia; y 3. numerosos programas individuales, tales como la terapia mutisistémica han demostrado ser notablemente eficaces.

Al final del trabajo refuerzan los argumentos en pro que las prácticas de rehabilitación tienen que estar sustentadas o basadas en la evidencia y por cierto relevan la importancia de la rehabilitación.

La adopción de criterios profesionales, el entrenamiento adecuado a las exigencias, la creación de academias de capacitación, la intervención convenida de procesos de evaluación por parte de quienes aplican los programas, como un medio de mejoramiento de la eficacia del tratamiento, se mencionan como factores que aseguran buenos resultados. Hacen suyo el planteamiento de Henggeler en orden a que “la capacitación frecuente incluye una atención considerable a modelos de tratamiento que no tienen apoyo empírico”.

Terminan reflexionando sobre el rol de la rehabilitación, la que se entiende como una estrategia potencialmente importante para reducir la reincidencia y en consecuencia, para prevenir la victimización de la ciudadanía. El omitir el trabajo rehabilitador vendría a significar el desconocer su impacto en la reducción de la vulnerabilidad desde donde es posible asociar la rehabilitación a la prevención.

Bibliografía

1. Bonta, J; (1996). "Risk - needs assessment and treatment", California, sage Publications.
2. Gendreau, P; Goggin, L; y Paparozzi M, (1996). "Principles of effective assessment for community correctives", en Federal Probation N° 60, Septiembre, pp 64 - 70.
3. Martinson, R. (1974). "What Works. Questions and answers about prisons reforms", en The public interest N° 35, primavera, pp 22 - 54.
4. Henggeler, S. (1999). "Multisystemic therapy. An overview of clinical procedures, Psychology and Psychiatry N° 4, pp 2 - 10.